



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PATROCINIO (ACTIVO) DE LA FIRMA LIONELS SRL.

VISTO: La Ley N° 6.163, el decreto N° 99-GCABA/22 (modificatorio del Dto. 209-GCABA72019), Resolución N° RS-2022-319- 319-GCABA-MDEPGC y el Expediente Electrónico N° EX-2022-28069296-GCABA-UCGPP;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la suscripción de un Convenio de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tiene por objeto instrumentar la participación de personas humanas y/o jurídicas de carácter privado en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 6.163 y su normativa reglamentaria;

Que la empresa, LIONELS SRL, CUIT 30-58522185-2 ha presentado una manifestación de interés, en la que propone DÍA DE LA NIÑEZ, dependiente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes área dependiente de Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la marca a difundir es MIS LADRILLOS, cuyos elementos gráficos constan en el expediente;

Que por Resolución N° RESOL-2022-95-GCABA-UCGPP publicada en el Boletín Oficial el día 10 de agosto de 2020, se convocó por el plazo de cinco (5) días a personas humanas y/o jurídicas de carácter privado a presentar mejores propuestas de patrocinio para el Día de las Infancias dependiente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes área dependiente de Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que es intención de la Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas, llevar adelante la suscripción de convenios de patrocinio que permitan el aporte económico de carácter no tributario de personas humanas y/o jurídicas de carácter privado, en contraprestación a la difusión de su nombre, denominación, marca, imagen, productos y/o servicios en el activo patrocinable;

Que la autoridad de aplicación se encuentra facultada a suscribir convenios con personas humanas y/o jurídicas de carácter privado, conforme el artículo 9 inc. d) de la Ley N° 6.163, Régimen de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 99-GCABA/22 y Resolución N° RESOL-319-GCABA-MDEPGC-2022, aprueba el procedimiento administrativo de Patrocinio a utilizar para las contrataciones bajo el Régimen de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN COORDINACIÓN DE POLÍTICAS
PRODUCTIVAS**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudíquese el patrocinio a LIONELS SRL, CUIT 30-58522185-2 en el marco del Régimen de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por la Ley N° 6.163, normas reglamentarias y modificatorias, para llevar a cabo el patrocinio dependiente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes área dependiente de Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web oficial del Régimen de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.